

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Nº y año del exped.

56/24-SC

Referencia

Borrador CG

Acuerdo de 29 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones realizadas por parte de la Consejería de Salud y Consumo en el marco de la Estrategia de Cáncer en Andalucía.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que los poderes públicos organizarán y tutelarán la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que los pacientes y usuarios del Sistema Andaluz de Salud tendrán derecho, entre otras cuestiones, a acceder a todas las prestaciones del Sistema. El artículo 55.2, dispone que a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponde la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias, de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

El artículo 1.a) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, dispone que la Consejería tiene atribuidas, entre otras, las competencias de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación, asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

El artículo 6.1 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece que la ciudadanía será titular y disfrutará, con respeto a los servicios sanitarios públicos de Andalucía, entre otros, del derecho a las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva, así como a la información sobre los factores, situaciones y causas de riesgo para la salud individual y colectiva.

La salud es uno de los objetivos primordiales del Gobierno de Andalucía para esta legislatura, como se ha puesto de relieve mediante la firma del Pacto Social y Económico por el Impulso en Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023, entre la Presidencia de la Junta de Andalucía y los agentes sociales donde se establece un apartado específico dedicado a las líneas de mejora en la atención a la salud, servicios sociales y dependencia.

El día 4 de febrero de cada año se celebra el día mundial contra el cáncer, efeméride que nació, en febrero del año 2000, en el marco de la cumbre mundial contra el cáncer para el nuevo milenio celebrada en París, con el objetivo de concientizar a la población sobre este padecimiento y movilizar a la sociedad para avanzar en la prevención y control de esta enfermedad.

En España, en la actualidad, el cáncer continúa siendo uno de los grupos de enfermedades con mayor relevancia en salud pública. Así, en la población en general, el cáncer es la segunda causa de muerte después de las enfermedades del aparato circulatorio, aunque en los hombres es, desde el año 2000, la primera causa de muerte. Una de cada tres muertes en hombres y una de cada cinco en mujeres se deben a tumores malignos, lo que supone más de la cuarta parte de los fallecimientos en España. Las estimaciones poblacionales indican que el número de casos nuevos probablemente aumente en un 70 %. Los tumores más frecuentemente diagnosticados en España en el año 2023 fueron los de colorrectal, mama, pulmón, próstata y vejiga para ambos sexos, similares en Andalucía.

En Andalucía el cáncer es la primera causa de muerte en varones y la segunda en mujeres, y supone más de 17.000 defunciones anuales siendo el cáncer de pulmón la principal causa de muerte por cáncer. El cáncer representa el 25% de la mortalidad global.

No obstante, un alto porcentaje de los casos es evitable, siendo posible reducir y controlar el cáncer aplicando estrategias basadas en la evidencia científica. Estos datos ponen de manifiesto el enorme reto que, desde el punto de vista sanitario, supone el abordaje de esta patología. Ante esta situación, es primordial que la atención al cáncer se realice de manera estructurada y desde una perspectiva integral.

Así pues, mediante Acuerdo de 8 de junio de 2021, el Consejo de Gobierno, tomó conocimiento de la Estrategia de Cáncer en Andalucía, en adelante Estrategia, elaborada por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, con el apoyo metodológico de la línea IAVANTE de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, y en colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, que se viene desarrollando desde 2021.

En esta Estrategia han participado más de 45 expertos de diferentes especialidades como la oncología, oncología radioterápica, hematología, pediatría, anatomía patológica, Atención Primaria, enfermería y asociaciones de pacientes, procedentes de toda la Comunidad Autónoma, los cuales han establecido las bases para mejorar y desarrollar la atención futura al cáncer definidas en cinco líneas de intervención esenciales: prevención, promoción y diagnóstico precoz; asistencia a adultos; asistencia infantil y adolescente; humanización de la atención sanitaria al paciente oncológico y cuidados paliativos; y epidemiología, sistema de información y documentación, que recogen treinta y cinco objetivos y cien acciones.

Así pues, se puede destacar que, desde la aprobación de la Estrategia, la Consejería de Salud y Consumo ha realizado las siguientes actuaciones en cada una de las líneas de intervención:

1) Actividades de prevención, promoción y diagnóstico precoz.

Se ha insistido en las campañas antitabaco y medidas de hábitos de vida saludable, potenciado los programas de cribado existentes (colon y mama) e iniciado el programa de cribado de cuello de útero que pasa de oportunista a poblacional, cuyo pilotaje se iniciará en el mes de febrero de 2024 en la provincia Cádiz teniendo prevista su implantación como poblacional para julio de este mismo año.

El cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en las mujeres andaluzas, al igual que sucede en el resto de España y Europa. Con los conocimientos disponibles en la actualidad no es posible llevar a cabo medidas para evitar que la enfermedad aparezca, pero, afortunadamente, es posible detectarla en fases tempranas, cuando aún no ha producido síntomas y aplicando el tratamiento adecuado, conseguir mejorar el pronóstico aumentando la supervivencia. La detección precoz permite realizar en la mayoría de los casos cirugía más conservadora y menos mutilante.

A partir del 25 de abril de 2023 se ha iniciado el procedimiento para ampliar la población diana del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, en adelante PDPCM, incluyendo nuevas franjas de edad con mujeres de 70 y 71 años, con lo cual la población diana actual va desde los 50 hasta los 71 años, y próximamente está previsto incorporar a las mujeres de 47 a 49 años. Así pues, han sido cribadas:

- a) En el año 2021, 371.584 mujeres.
- b) En el año 2022, 299.403 mujeres
- c) En el año 2023, 410.837 mujeres.

La tasa de participación de 2022 era del 74%, siendo en 2023 del 65%. Aunque ha disminuido, hay que decir el número de mujeres citadas y exploradas es muy superior al de 2022.

En cuanto a los cánceres detectados debido a esos cribados, en 2021 se diagnosticaron 1.013 cánceres, en 2022 fueron 1.340 y en 2023 han sido 1.355 mujeres las diagnosticadas.

El PDPCM cuenta actualmente con 72 mamógrafos con el siguiente desglose: 28 Mamógrafos fijos del cribado en Atención Primaria, 37 Mamógrafos hospitalarios (ubicados en los hospitales comarcales y Hospitales de Alta Resolución) y 7 Unidades Móviles de Mamógrafos.

Por otra parte, el Servicio Andaluz de Salud está impulsando la mejora de los dispositivos de diagnóstico mediante la compra de 36 nuevos mamógrafos con tomosíntesis, de los cuales 32 sustituirán a mamógrafos antiguos que están prestando servicio actualmente y 4 serán de nueva ubicación. Esta inversión va destinada a implementar infraestructuras para la detección precoz del cáncer de mama en mujeres menores de 50 años en la Comunidad Autónoma, siendo la primera vez que se ejecuta un plan de estas características en nuestra Comunidad Autónoma.

El cáncer de colon es el cáncer con mayor incidencia en España y Andalucía si sumamos ambos sexos (por delante de mama y pulmón), y con un mayor número de casos en hombres que en mujeres. Además, es el segundo con mayor mortalidad tras el cáncer de pulmón, con 2.545 pacientes fallecidos en Andalucía durante el año 2022. Más de 6.500 personas fueron diagnosticadas en 2023 de cáncer de colon, más de 700 fueron diagnósticas precozmente gracias al programa de detección precoz.

En el Programa de Cribado de Cáncer de Colon, en adelante el PCCC, durante la pandemia de la Covid-19, no se suspendieron las pruebas de confirmación, colonoscopias, que estaban ya previstas, lo cual ha sido un hecho diferencial con otras Comunidades Autónomas.

Hasta el 2023, el PCCC ha invitado a un total de 2.319.696 personas residentes en Andalucía a hacerse la prueba en casa, habiéndose alcanzado una cobertura de 98,38 % en invitación de la población diana de este cribado. A esta invitación han respondido aceptando la prueba 1.186.734 personas que corresponde a un 51,16 % de las invitadas. De las personas que aceptan, participan el 77,68 %, correspondiendo esta cifra al 39,74 % de las invitadas.

En enero de 2024 se ha llegado al 92,8 % de vacunación del Virus del Papiloma Humano (VPH) en niñas en toda Andalucía. Igualmente, a partir de enero de 2023 se ha comenzado la vacunación de VPH en niños varones de 12 años en toda Andalucía con una cobertura de 1º dosis a enero de 2024 más de un 80% de la cohorte de 2011

Por último, y en relación con el resto de los indicadores de la línea de promoción, prevención y diagnóstico precoz, se están cumpliendo los indicadores de la misma relacionados con inclusión de técnicas de secuenciación genómica y biopsia líquida en cáncer de pulmón, mama y colorrectal.

2) La atención del cáncer en adultos:

Se ha venido trabajando en:

- a) Garantizar la segunda opinión médica para pacientes con cáncer en Andalucía por profesionales con un nivel competencial alto. Para ello se ha propuesto disponer de agenda específica para profesionales que participen en la realización de segunda opinión médica, así como su reconocimiento.
- b) Establecer canales de comunicación rápidos entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria tanto para la entrada como salida de pacientes, ante signos o síntomas de sospecha, para el diagnóstico, tratamiento, así como para el seguimiento. Para ello se ha propuesto compartir protocolos entre niveles asistenciales para el seguimiento de los pacientes con cáncer y se han implantado mejoras de la relación entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria.
- c) Creación de subcomités multidisciplinares de tumores con protocolos de actuación consensuados, regulados en su composición, responsabilidad y coordinación con todas las especialidades en cada subcomité para creación de hojas de subcomités que incluyan pacientes comentados y decisión tomada, así como para poder disponer de protocolos de actuación consensuados actualizados, actualmente pendiente de revisar análisis de estos datos.

En relación con este punto, el carácter multidisciplinar de la atención de tumores ha sido garantizado en Andalucía desde finales de 2019, siendo la primera Comunidad Autónoma de nuestro país que garantiza la atención multidisciplinar de las personas con cáncer. Así pues, todo paciente con cáncer en Andalucía es atendido por un equipo multidisciplinar que decidirá la mejor opción diagnóstica y terapéutica, estableciéndose agendas específicas

En cuanto al tratamiento e investigación, la mejora en los resultados de los pacientes con cáncer es una realidad en los últimos años, desde dos aspectos fundamentales:

- a) Las terapias dirigidas permiten seleccionar el mejor tratamiento posible para un paciente concreto en función de las características moleculares de su tumor.
- b) La inmunoterapia ha supuesto una gran revolución y permite mediante tratamientos que nuestras propias defensas eliminen las células tumorales.

Con estas estrategias se alcanzan datos de supervivencia impensables hace unos años y preservando la calidad de vida de los pacientes.

3) La atención del cáncer infantil y adolescente:

El Acuerdo para el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre la organización asistencial del cáncer infantil y de la adolescencia, de 24 de septiembre de 2018. tiene entre sus objetivos específicos, para contribuir a la mejora de la atención clínica de los niños con cáncer y sus familias, el de garantizar la asistencia multidisciplinar en red, durante las 24 horas del día, de los pacientes con cáncer infantil y mejorar la atención específica a la población adolescente con cáncer.

En virtud de ello, mediante la Resolución de 24 de febrero de 2022 de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, para la organización asistencial del cáncer infantil y de la adolescencia en el ámbito asistencial del Servicio Andaluz de Salud, se ha creado el Comité Autonómico de Coordinación Asistencial para la Gestión de la Atención Asistencial de los Casos Cáncer de Infantil y de la Adolescencia de Andalucía, y se han desarrollado los Subcomités de Tumores de Cáncer Infantil con Asistencia en Red.

Además, por primera vez, existe asistencia 24 horas por parte de oncólogos-pediátricos desde el Hospital Universitario Virgen del Rocío y el Hospital Regional de Málaga.

También se pretende fomentar programas de seguimiento a largo plazo de pacientes supervivientes de un cáncer infantil y de la transición a adultos a través de un protocolo consensuado con Atención Primaria y potenciar la formación e investigación en oncohematología infantil y adolescente.

Por último, en Andalucía existe una Comisión que evalúa los casos para Protonterapia que permite la administración de una radioterapia con una menor toxicidad a largo plazo y más de 60 menores de 18 años se han tratado en los dos últimos años con esta técnica que pronto estará disponible en la Sanidad Pública Andaluza.

4) Humanización de la atención sanitaria al paciente oncológico:

Se enmarca dentro del Plan de Humanización del Sistema Sanitario Público de Andalucía, el cual tiene como objetivo impulsar el desarrollo de Estrategias de Humanización en el SSPA que respeten la dignidad de las personas y sus derechos, que incorporen lo que realmente tiene valor para el paciente y unas condiciones de trabajo adecuadas para sus profesionales, siendo de especial relevancia e importancia dentro del mismo la Estrategia del Cáncer.

En relación con esta línea, los retos y necesidades en nuestra Comunidad Autónoma a destacar son:

- a) Diseñar protocolos para el seguimiento de largos supervivientes tanto para adultos como para niños y adolescentes, optimizando los canales de comunicación entre pacientes/familias, Atención Primaria y Atención Hospitalaria para mantener la continuidad asistencial y mejorar los protocolos de transición a cuidados paliativos.
- b) Apoyar a las asociaciones de pacientes.
- c) Ofrecer apoyo psicológico y psicosocial a pacientes y familiares.
- d) Implantar planes locales de humanización en los que se respeten los derechos del paciente oncológico (intimidación, información, atención integral, participación, confortabilidad, etc....).
- e) Potenciar la formación del personal sanitario en habilidades de comunicación.

Destacar en este ámbito la incorporación de la enfermera de práctica avanzada a los procesos oncológicos complejos garantizando de esta forma la atención adecuada del paciente con cáncer.

5) Epidemiología, sistema de información y documentación:

En el contexto establecido por el Decreto 586/2019, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro de Cáncer de Andalucía, y del desarrollo de las tecnologías de la información y, en concreto, a las evolucionadas en torno a los sistemas de información de la Historia Clínica (DIRAYA), Base de Datos de Usuarios (BDU), (CMBD) público y privados, Sistema de Información de Anatomía Patológica (SIAP) Registro de Mortalidad (RMA) Registro de Cáncer provinciales, se vio la oportunidad de abordar una renovación de la aplicación informática correspondiente al Registro Poblacional del Cáncer en Andalucía para aprovechar la integración de la información automatizada de otras fuentes que permita ofrecer información a la ciudadanía e investigadores con una mayor facilidad y agilidad.

El Registro Poblacional de Cáncer de Andalucía, único para toda la Comunidad Autónoma, y formado por una única base de datos centralizada, con la inclusión de otros Registros de carácter monográficos de como el de Tumores Infantiles y Adolescentes cuenta entre sus objetivos:

- a) Conocer la incidencia de la enfermedad y su tendencia por localización anatómica, grupos de edad, sexo y área geográfica.
- b) Facilitar la información que mejore la planificación de los servicios sanitarios y la evaluación de la atención sanitaria.

- c) Difundir la información relevante para la prevención del cáncer entre todos los actores interesados (profesionales del Sistema Sanitario Pública de Andalucía, en adelante SSPA, investigadores internos y externos al SSPA), así como a la población general.

En 2023 se ha desarrollado la aplicación informática que integra todas las bases de las diferentes fuentes de información (CMBD de centros públicos, CMBD de centros privados, Anatomía patológica de centros Públicos y Privados, Base de datos de Usuarios del Sistema Sanitario, Información de Mortalidad del Instituto de Estadística de Andalucía) que constituyen el registro poblacional de cáncer de Andalucía.

Con esta aplicación se mejorará la eficiencia de los sistemas de información en torno al cáncer e introducirá un elemento de transparencia a la ciudadanía, permitiendo acceder a la información estadística de la incidencia y supervivencia del cáncer en la Comunidad Autónoma, definiéndose el Registro Poblacional de Cáncer de Andalucía, adscrito a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, como un sistema de vigilancia epidemiológica para la recogida, consolidación de la información y análisis de datos de los casos nuevos de cáncer de las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así pues, se ha comenzado con la migración, a la nueva aplicación, de los datos disponibles de los años 2007 a 2017 y, posteriormente, se continuará con la carga de los datos de 2017 a 2021, siguiendo la metodología de integración de bases mencionada, aplicando los criterios de calidad de la European Network Cancer Registries (ENCR) y de la International Agency for research on cáncer (IARC).

Durante el presente año se va a proceder a la explotación estadística de la información de los años mencionados, a la carga de la información de 2022 y 2023, a realizar mejoras en la aplicación que permita la corrección manual de la información y a la integración de las bases de los sistemas de información de los cribados oncológicos, que permitirá medir el impacto de los cribados poblacionales oncológicos en la salud de la población.

Por otra parte, la Consejería de Salud y Consumo participa en una Acción Conjunta de la Unión Europea para evitar las desigualdades y la monitorización de las Políticas Nacionales de Control del Cáncer, conjuntamente con dieciséis países europeos, como asociado a Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria de la Comunidad Valenciana y receptora de financiación. En enero del presente año se ha comenzado con el despliegue de este proyecto que durará dos años.

Igualmente, para el seguimiento y una mejor gobernanza de la Estrategia se ha elaborado, en colaboración de la línea de IAVANTE de la Fundación Progreso y Salud, un sistema de información que recoge un cuadro de mandos donde se podrá visualizar, periódicamente, la situación de todas las líneas, objetivos, acciones e indicadores de la misma. La aplicación está desarrollada y definido el procedimiento de trabajo para toda la organización sanitaria. En 2024 se podrán tener los primeros resultados del periodo comprendido desde que se aprobó la estrategia y el momento actual.

Por último, en el ámbito de la comunicación a la ciudadanía se ha de destacar las campañas realizadas sobre la Estrategia, creando una identidad visual, diseño de soportes promocionales, gráficos para redes sociales, gráficos para el día mundial de cáncer, banners, folletos digitales, pósteres, diseño de estrategia de difusión en redes sociales y diseño y lanzamiento de una landing page: <https://estrategiacancerandalucia.es/> y video divulgativo <https://www.youtube.com/watch?v=wzOFUmal6H8>, habiendo dado respuesta desde sus puesta en marcha, en marzo de 2023, a 5600 preguntas de usuarios.

Así pues, con todas estas actuaciones se pretende:

- a) Reducir el impacto que generan los cánceres en las personas, mediante un abordaje integral.
- b) Adecuar la oferta de servicios a las necesidades de la población de manera efectiva y eficiente.

- c) Aumentar el grado de conocimiento e información de la población general y la población afectada sobre el cáncer y su impacto.
- d) Construir una cultura activa de formación de los profesionales, de la investigación para la lucha contra la enfermedad y sus repercusiones, y de la incorporación de tecnologías con criterios de sostenibilidad para mejorar la salud de la población.

Por último, indicar que, desde su publicación en 2021, se estima que la Estrategia ha contado con una inversión total, por parte de la Consejería de Salud y Consumo, de 50.257.487,34 euros, con el siguiente desglose:

- a) 2021: 15.664.223,20 euros.
- b) 2022: 15.393.185,87 euros
- c) 2023: 19.200.078,27 euros

Por tanto, dada la relevancia que para el gobierno andaluz tiene la mejora de salud de la ciudadanía andaluza en general, y específicamente en cuanto al colectivo de personas que pueden sufrir o sufren enfermedades oncológicas, y el fuerte compromiso de la Consejería de Salud y Consumo con el cumplimiento y el seguimiento de todos los objetivos y acciones de la Estrategia de cáncer de Andalucía, se estima oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de las actuaciones realizadas por esta Consejería en esta materia.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de enero de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas por parte de la Consejería de Salud y Consumo en el marco de la Estrategia de Cáncer en Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Catalina Montserrat García Carrasco
CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO